



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad
CONSEJO NACIONAL DE
AYUDANTES
TECNICOS SANITARIOS

D404.1/105



Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 247 00 22
MADRID - 13

C I R C U L A R 29/68

Acordada, en la reunión de Sres. Presidentes de los Colegios Provinciales, celebrada el día 6 de los corrientes, la nueva asignación que a partir de 1º de año han de aportar los Colegios Provinciales a este Consejo Nacional, en la Sesión celebrada por este Organismo con fecha 23 de los corrientes, se fijó la misma en 19 pts. por Colegiado y mes. Las respectivas Juntas de Gobierno deberán tener en cuenta esta circunstancia al formular los Presupuestos para 1969, que habrán de ser sometidos a la aprobación de este Consejo Nacional, antes del día 15 de noviembre próximo.

Como esta aportación, de 19 pts. por Colegiado y mes, va incluida la Revista que edita este Consejo, procede suprimir en los Presupuestos de los colegios los Capítulos, tanto de ingresos como de gastos, que bajo el epígrafe "Revista" venía figurando en Presupuestos anteriores.

Los Colegios, cuyas Juntas de Gobierno así lo estimen, podrán, haciendo uso de la autorización que en la mencionada reunión se acordó, elevar la cuota total colegial en la cantidad que estimen necesaria para atender cumplidamente las obligaciones del Colegio, hasta el máximo de 75 pts. mensuales.



A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1968

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.-